



# Centro de Conciliación y Arbitraje

## Camara de Comercio Apurimac

### INDICACIONES PARA EL PAGO DE LA TASAS Y GASTOS ARBITRALES

Los pagos correspondientes a las tasas y los gastos arbitrales procedentes de la liquidación provisional y final deberán ser depositados a las siguientes cuentas.

**TITULAR:** ASOCIACION JURIDICA DE LA CÁMARA DE  
COMERCIO E INDUSTRIAS DE APURÍMAC



Nº DE CUENTA	CÓDIGO CCI	MONEDA
8983003889747	00389800300388974743	SOLES
8983003889754	00389800300388975449	DÓLARES

<b>Nº DE CUENTA:</b>
200-9862065-0-18
<b>CCI INTERBANCARIO:</b>
002 200 00986206501848

**EL PAGO POR INICIO DE ARBITRAJE DEBE ESTAR ANEXADO A LA SOLICITUD DE INICIO DE ARBITRAJE.**

**NOTA\*** TODO PAGO SECUENTE REALIZADO DEBE CONTENER SU RESPECTIVO BOUCHER O CONSTANCIA DE TRANFERENCIA, LOS MISMOS DEBEN SER REMITIDOS A SECRETARÍA GENERAL CON EL ESCRITO CORRESPONDIENTE CASO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADO.

#### **EJEMPLO DE ESCRITO:**

PROCESO ARBITRAL N° XXXXX

**SUMILLA:** PRESENTO VOUCHER/ CONSTANCIA DE TRANFERENCIA

**SECRETARIA GENERAL DEL CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE APURÍMAC**

XXXXX REPRESENTANTE DE XXXXX IDENTIFICADO  
CON DNI XXXX ANTE UD, ME PRESENTO Y DIGO

Mediante el presente cumpla con remitir VOUCHER DE PAGO/CONTRANCIA DE TRANFERENCIA correspondiente al pago de XXXX para los fines correspondientes.

**POR LO EXPUESTO:**

Téngase por subsanado el pago correspondiente a  
XXXX

Abancay, XX de XXX del XXXX

Atentamente;  
Firma  
XXXXXX